

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

ADLER, FIL (Código ISIN: ES0105984001)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 44

Fondo no armonizado

La Gestora del fondo es OMEGA GESTION DE INVERSIONES, SGIIC, S. A. (Grupo gestora: OMEGA GESTION)

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión Libre. RETORNO ABSOLUTO.

Objetivo de gestión: Obtener rentabilidades positivas en cualquier entorno de mercado, sujeto a que la volatilidad anual no supere el 8%.

Política de inversión:

El FIL es global y multiestrategia y busca preservar capital y conseguir rendimientos absolutos a largo plazo con una baja correlación con los mercados de renta variable y renta fija, mediante la utilización de forma indirecta (a través de IIC) de técnicas de gestión alternativa. El objetivo del FIL es obtener rentabilidades positivas en cualquier entorno de mercado, sujeto a que la volatilidad no supere el 8% anual. El objetivo es que la pérdida máxima mensual (VaR) no será superior al 2% con un nivel de confianza del 95%. Para alcanzarlo, el FIL implementará dos estrategias; por una parte, la inversión en otras IIC de gestión alternativa y, por otra, la inversión directa en activos financieros (renta fija y renta variable). El FIL no realizará de forma directa estrategias de inversión alternativa.

En cuanto a la inversión en IIC, el FIL invertirá entre el 35% y el 100% del patrimonio en un conjunto diversificado de IIC de inversión libre y tradicional, nacionales y extranjeras similares, prioritariamente de gestión alternativa y minoritariamente de inversión tradicional, del grupo o no de la gestora, domiciliadas en la OCDE o gestionadas por gestores sujetos a supervisión en un país de la OCDE. La selección de las IIC será realizada por la propia gestora e incluye IICIL, IICICIL, fondos que invierten principalmente en otro fondo (fondos feeder), así como ETF que repliquen índices de materias primas. Las estrategias que se van a implementar son: valor relativo, eventos corporativos, global macro y long/short. No existe un número mínimo de estrategias ni un porcentaje predeterminado de inversión en cada una ya que el objetivo del FIL es seleccionar los mejores gestores, independientemente de la estrategia que implementen. Se invertirá en entre 5 y 40 IIC, con un máximo del 25% del patrimonio en una misma IIC.

La parte no invertida en IIC se invertirá directamente en activos financieros cotizados en la OCDE (acciones y títulos de renta fija), respetando en todo momento los principios de liquidez, diversificación del riesgo y transparencia, tratando de identificar oportunidades de inversión acordes con el objetivo de gestión descrito.

No existe predefinición por tipo de emisor (público o privado), rating de emisión/emisor, duración, capitalización bursátil, divisa, sector económico o países. Se podrá invertir hasta un 100% en países emergentes. El riesgo de divisa puede alcanzar el 100% de la exposición total.

El FIL utilizará instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados de derivados (incluyendo entre otros, futuros, opciones y swaps sobre diversos subyacentes -índices, renta variable, divisas, materias primas como petróleo, etc) con la finalidad de cobertura y de inversión. Se exigirá a las contrapartidas OTC al menos media calidad crediticia (mínimo BBB-) o bien la asignada al Reino de España en caso de ser inferior. En todo caso tendrán solvencia suficiente a juicio de la gestora. La exposición máxima del FIL a activos subyacentes será del 200% del patrimonio. El endeudamiento máximo será del 50% del patrimonio y se usará con el objetivo de gestionar la liquidez, facilitar suscripciones y reembolsos o bien aprovechar determinadas oportunidades de inversión. No se han firmado acuerdos de garantía financiera.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversor Cualificado o Profesional e Inversor Institucional.

Perfil de Riesgo

Perfil de riesgo: Medio

Este perfil de riesgo puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Significado y alcance del perfil de riesgo: El perfil de riesgo es medio porque el objetivo de volatilidad es no superar el 8% anual.

Riesgos relevantes: 1. Riesgo de Mercado: renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes. 2. Riesgo de Crédito. 3. Riesgo de Liquidez. 4. Otros riesgos (regulatorio, operacional, valoración, fraude y de contraparte). 5. Riesgo de inversión en Derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados). Como consecuencia el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Procedimiento de suscripción y reembolso

Inversión mínima inicial: 100.000 euros, excepto para clientes profesionales en los términos establecidos por la Ley de Mercado de Valores.

Inversión mínima a mantener: 100.000 euros, excepto para clientes profesionales en los términos establecidos por la Ley de Mercado de Valores.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Mensual, el último día hábil de cada mes..

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones, el valor liquidativo aplicable será el primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en el folleto.

Las suscripciones tendrán una periodicidad mensual, exigiéndose un preaviso de 3 días hábiles. Los reembolsos tendrán una periodicidad mensual y la sociedad gestora exigirá un preaviso de 15 días naturales. Para reembolsos con importe igual o superior a 150.000 euros, el preaviso exigido será de al menos 35 días naturales. El pago del reembolso se efectuará en el plazo de 50 días naturales siguientes al valor liquidativo aplicable.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:

Las órdenes cursadas por los partícipes a partir de las 15.00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Se entiende por día hábil, a estos efectos, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador. Si los reembolsos a una fecha determinada exceden del 15% del patrimonio, cada petición podrá verse prorrateada para que el importe reembolsado no supere dicho 15%. Si no existe renuncia expresa, la parte no abonada se reembolsará con prioridad en la siguiente fecha de liquidez conforme a dicho valor liquidativo. Para cada petición de reembolso el prorrateo sólo podrá aplicarse una vez.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	1,31%
Gastos deducidos del fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión sobre resultados	7,5% sobre Resultados

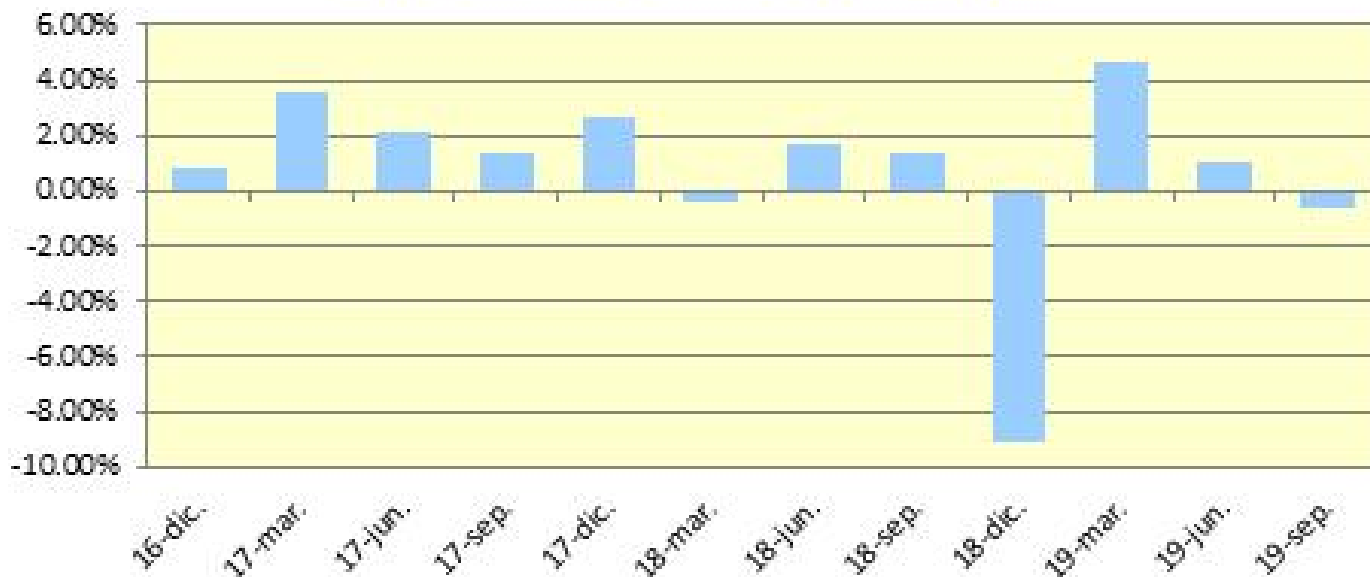
Los gastos corrientes son los soportados por el fondo durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2019. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

En el ejercicio 2019 se imputó al fondo una comisión sobre resultados que supuso un 0,04% sobre el patrimonio. Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Rentabilidad Histórica

Gráfico rentabilidad trimestral de los últimos 3 años



Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros
Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A. (**Grupo:** BBVA)

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en Página web de la Sociedad Gestora.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Este fondo está autorizado en España el 13/07/2012 y está supervisado por la CNMV.